COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 05 de abril de 2018.

ORDEN PARTICULAR N°: 212

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 03 de abril de 2018, que hace referencia a la Contratación Directa N° 33/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina";

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la Cancelación del llamado a Contratación Directa N° 33/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el inciso g) del Formulario N° 3 (Formulario de Oferta) Derecho de la Convocante a cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación...) y

Que, el **Art. 31** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "...*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Cancélese el llamado a Contratación Directa N° 33/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina" de conformidad a los requerimientos planteados.

2°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

CRAE DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA